

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00198-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

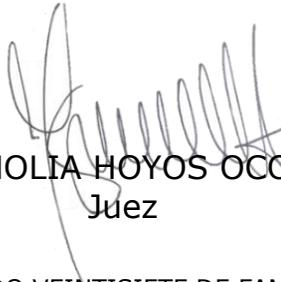
No se tienen en cuenta las documentales para la notificación a JUAN CRISÓSTOMO SIERRA GÓMEZ (Fl. 199 a 201 c. digital 32) en razón a que la comunicación fue dirigida a dirección diferente a la informada en la demanda.

Según los datos obrantes a folio 198 del cuaderno digital 32, se ordena notificar a Deyanira Moyano Virgüez, Angie Lizeth Sierra Moyano, Oscar Sierra Moyano y Yenni Sierra Moyano en la forma prevista en el CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020. (núm. 5 art 38 Ley 1996 de 2019).

Las solicitudes de Ricardo Sierra Moyano, hijo del señor JUAN CRISÓSTOMO SIERRA GÓMEZ (c. digitales 33 y 34) se tendrán en cuenta en oportunidad.

Acredite la actora la notificación al señor JUAN CRISÓSTOMO SIERRA GÓMEZ.

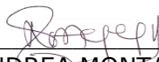
NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 084 FECHA 25-MAYO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria